

contienen y en esta finan expresadas. Vienen  
por parte de vos D.<sup>no</sup> Juan Co. de Paula Pizarro  
de Castro Capitan de Cavalleria agregado  
ala Plaza de Madrid, se me ha echo relacion  
q. por fallecimiento del citado D.<sup>no</sup> Diego Fer-  
nandez de Laguna vuestro Abuelo Materno,  
cuyo dho. oficio de Depositario g<sup>ral</sup>. en D.<sup>no</sup>  
Antonia Fernandez de Laguna hija del re-  
ferido D.<sup>no</sup> Diego, y Madre vuestra como afi-  
to al Vinculo y Mayorazgo q. fundaron los  
Fernandez de Laguna; que por fallecimiento  
de la enunciada D.<sup>na</sup> Antonia vuestra Madre, re-  
cayo dho. oficio de Depositario g<sup>ral</sup>. de la Villa  
de Moratalla en vos como sucesora del Mayoraz-  
go a que se alla agregado: En su consecuencia he  
cudisteis ante el mi Governador del Supremo Consejo  
de la Hacienda, solicitando cedula de confirmacion  
del expresado oficio, la q. tuvo a bien expedir a  
vuestro favor en Vitoria a quatro de febrero  
del presente año de mil ochocientos y quatro, con  
atencion a haverme servido con la cantidad de mil  
y seiscientos r.<sup>os</sup> v. que fueron regulados por el  
Servicio q. oviais hacerme para la mas pronta  
consolidacion de las Casas de reducion de vales,  
como constava del expresado Titulo, Testimonio  
de Madrones, para el repartimiento de

